# Un breve recuento del Referéndum Revocatorio Presidencial de 2004 en Venezuela

## Antecedentes

En los años 2002 y 2003 ocurrieron en Venezuela grandes conflictos políticos. Las partes en conflicto, el gobierno y la oposición, convinieron que el Centro Carter y la OEA sirvieran de facilitadores de las negociaciones que podrían llevar a la resolución del conflicto.

Ambas instituciones ofrecieron sus buenos oficios, y durante meses formaron parte de un sistema para lograr un entendimiento que se conoció como Mesa de Negociación y Acuerdo.

En estas rondas de negociaciones se acordó que la forma más conveniente de dirimir el conflicto político era a través de un Referéndum Revocatorio Presidencial, figura que por lo demás estaba contemplada como un derecho en el artículo 72 de la Constitución Nacional.

El acuerdo alcanzado incluía que tanto el Centro Carter como la OEA fuesen los garantes del referéndum revocatorio. Ambas instituciones aceptaron el nuevo papel que tendrían en la resolución de los problemas políticos que aquejaban a los venezolanos.

Entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2003, en un evento dirigido y reglamentado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de cuatro días de duración que se conoció como El Reafirmazo, los venezolanos tuvieron la oportunidad de solicitarle al CNE la convocatoria a un Referéndum Revocatorio Presidencial mediante el cual los electores venezolanos decidirían si el para entonces Presidente de la República permanecería o no en el cargo.

En El Reafirmazo, quienes solicitaran la convocatoria a referéndum debían hacerlo firma y huella digital en planillas de seguridad numeradas suministradas por el CNE, frente a testigos del gobierno, de la oposición y del mismo CNE.

Para que el CNE convocase a referéndum se necesitaban que el número de firmas entregadas al CNE superasen el 20% de los inscritos en el Registro Electoral Permanente (REP), es decir que firmasen más de 2.340.305 inscritos en el REP. La oposición, representada por la Coordinadora Democrática, entregó al CNE las planillas en las que se habían recolectado las firmas y el CNE aceptó haber recibido de la Coordinadora Democrática 3.479.120 firmas. Sin embargo, aduciendo una serie de razones, el CNE invalidó más de 1.500.000 firmas, por lo que consideró que no se habían cumplido los requisitos para que se convocase a referéndum.

Esta decisión del CNE provocó grandes protestas populares que se conocieron como "La Guarimba", en la que un grupo de venezolanos perdieron la vida.

Sólo luego de "La Guarimba" el CNE propuso un método que se conoció como "El Reparo", en el que a algunos de los firmantes a los que el CNE les había rechazado su firma tenían la posibilidad de "reparar" la misma. La Coordinadora Democrática aceptó esta propuesta, y muchos de los electores a los que se había cuestionado su firma volvieron a hacerla, por lo que el CNE aceptó el mandato de convocar al Referéndum Revocatorio Presidencial.

## El sistema de votación, el sistema de escrutinio y las auditorías

La nueva directiva del CNE decidió cambiar el sistema de votación. Hizo que en la mayoría de los centros electorales se votase mediante

una computadora. El esquema de estos centros computarizados se muestra en la Figura 1.

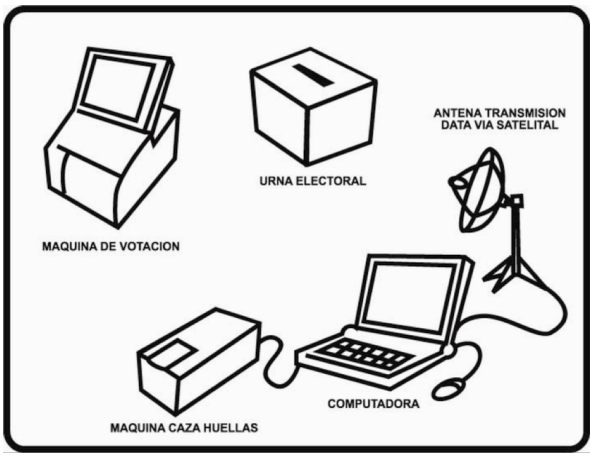


**Figura 1.** Los centros electorales computarizados consistían en una o varias computadoras que se utilizaban como máquinas de votación, una o varias urnas electorales para depositar las papeletas de votación y uno o varios lectores de huellas digitales los cuales estaban conectados a computadoras portátiles. Estas computadoras portátiles intercambiaban continuamente información vía satélite. No se constató que entre las computadoras portátiles y las máquinas de votación no existiese conexión inalámbrica[1]. Este sistema computarizado de votación, cuyo esquema se muestra en la Figura 2, no brindó la suficiente confianza a la población venezolana, sobre todo por lo poco transparente del sistema de escrutinio.

[1] Si hubiesen habido conexiones inalámbricas entre las maquinas de votación y las computadoras portátiles, se habría podido conocer en tiempo real a través de la conexión satelital, cuáles eran los resultados verdaderos en cada uno de estos centros. Esta información, en el caso de que un grupo de personas hubiese estado alterando la voluntad popular, habría podido ser utilizada para tomar decisiones muy importantes como, por ejemplo, si quienes hubiesen estado alterando la voluntad popular hubieran conocido que el resultado verdadero de alguno de los centros electorales que habían sido seleccionados para ser auditados inmediatamente después del referéndum contrastaba con el resto de los resultados oficiales, inmediatamente habrían mandado a suspender la auditoría en ese centro e impedirían a toda costa que en él se contaran las papeletas de votación ante los testigos.

En éste no se contaban las papeletas de votación. El escrutinio lo realizaron únicamente las computadoras, tal como se muestra en la Figura 3.

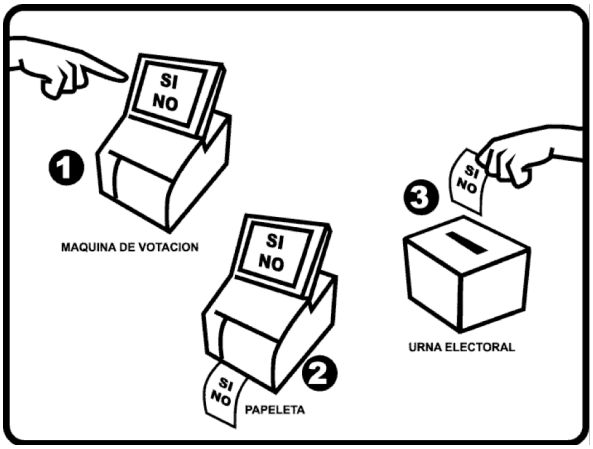


**Figura 2.** El sistema de votación era el siguiente: primero el elector pulsaba sobre la pantalla de la computadora la opción de su preferencia; acto seguido la computadora imprimía una papeleta con la opción seleccionada por el elector; luego el elector tomaba la papeleta y la introducía en la urna electoral.

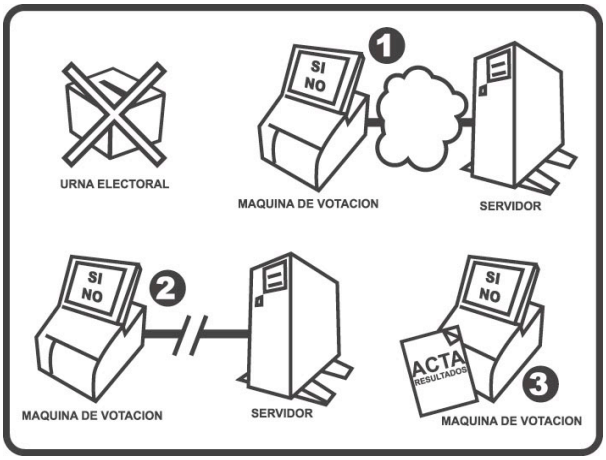


**Figura 3.** El escrutinio no se realizó contando las papeletas de votación. El escrutinio lo hicieron las mismas máquinas de votación. Primero se conectaron vía red de transmisión de data a un servidor, y sólo después que esta conexión hubo finalizado fue que las máquinas imprimieron las actas de resultados.

Dado que el escrutinio computarizado no podía generar la suficiente confianza, el CNE intentó crearla implementado una auditoría. Pero ésta no tuvo el efecto deseado. Lejos de servir para generar confianza en los resultados oficiales, lo que hizo fue arrojar mayores dudas sobre los mismos.

Esta auditoría consistiría en que inmediatamente después de finalizar el referéndum, y después de que las máquinas de votación hubiesen impreso las actas de resultados, se seleccionarían al azar 199 máquinas. Un grupo de auditores designados por el CNE comprobarían, frente a los miembros de mesa y a testigos de las partes, que las actas de resultados que habían impreso las máquinas de votación coincidían con las papeletas que se encontraban en las correspondientes urnas electorales.

Lo que sucedió en esta auditoría dista mucho de lo que se había esperado. En primer lugar el CNE la restringió a tan sólo 20 municipios, escogidos unilateralmente por el mismo organismo. Esto hizo que las máquinas de votación de 302 municipios estuviesen exentas de esta auditoría.

Además de que la auditoría se limitó a tan sólo 20 municipios, se cambiaron otras condiciones que la hicieron más inefectiva aún. El CNE seleccionó a las 4 de la tarde del mismo día del referéndum sólo 195 máquinas para ser auditadas, y fue sólo después de las 12 de la media noche que estas máquinas seleccionadas se conectaron a Internet e imprimieron las actas de resultados. Bajo estas condiciones, las máquinas que habían sido seleccionadas para ser auditadas podrían haber estado advertidas de que sus resultados serían revisados. Ver Figura 4.

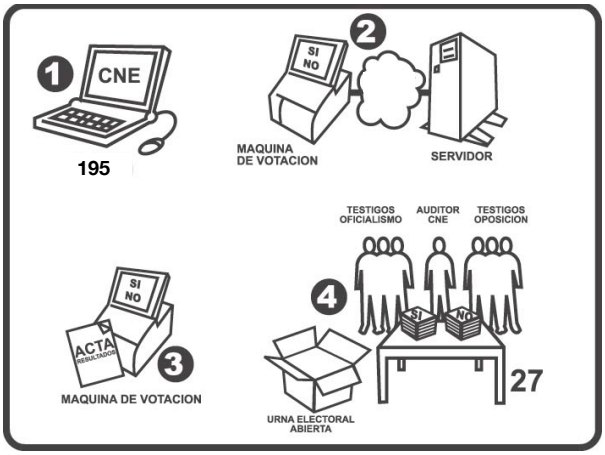


**Figura 4.** La selección de las máquinas a auditar se hizo en una computadora del CNE a las 4 de la tarde. Varias horas después, todas estas máquinas se conectaron a una red de transmisión de data y, una vez finalizada esta conexión, las máquinas cuyos resultados deberían ser revisados imprimieron las actas de resultados.

Sin embargo durante esa auditoría hubo otra irregularidad que fue aún más significativa que las anteriores: al final sólo se contaron de la forma convenida entre las partes las papeletas de votación de 27 máquinas ubicadas en 26 centros electorales.

A continuación se expone como quedaron registradas estas irregularidades en el Informe del Centro Carter.

*"...los observadores del Centro Carter pudieron presenciar seis procesos de auditoría. En sólo uno de los seis se contaron realmente los comprobantes de voto."*

*"En el resto de los sitios observados, los auditores designados por el CNE no permitieron abrir la caja con los comprobantes, y explicaron que sus instrucciones no incluían contar los votos Sí y No de múltiples máquinas."*

*"No se informó debidamente a los auditores, miembros de mesa y personal militar, que las auditorías iban a ocurrir, ni ellos entendieron bien el procedimiento a seguir. Las instrucciones no estipulaban claramente que habría una totalización separada de los votos Si y No y en algunos centros los auditores sólo contaron el número total de votantes. Los observadores de la oposición y del gobierno no tuvieron suficiente tiempo para prepararse (...) Al final, la auditoría fue muy deficiente."*

Sin embargo en su informe el Centro Carter desestima la importancia de estas irregularidades, incluso las explica como una ejecución deficiente causada por falta de adiestramiento de los auditores designados por el CNE.

*"El CNE le entregó al Centro Carter copias de los informes de auditoría de 25 centros. En esas planillas se veía claramente que en muchos sitios, la auditoría no se había efectuado. Los campos de las planillas aparecían en blanco, no había firmas de testigos pro-gobierno u oposición, etc. Las planillas no estaban llenadas correctamente, lo cual demostraba falta de adiestramiento. Las instrucciones impartidas por el CNE a los auditores eran incompletas o confusas. Esta fue la consecuencia directa de haber emitido el instructivo de auditoría 3 días antes de la votación."*

Dado que esta auditoría no sirvió para generar confianza en los resultados oficiales, el CNE implementó tres días después del referéndum una segunda auditoría.

Pero en la ejecución de esta nueva auditoría se dieron dos vicios capitales que la hicieron ineficaz e incapaz de certificar los resultados oficiales.

El primero de estos vicios es que fue el mismo CNE quien seleccionó los centros que conformarían la muestra de la segunda auditoría. En una auditoría, el ente objeto de la misma no es quien selecciona lo que se revisa ni lo que no se revisa.

De hecho, la selección de la muestra que sería revisada en la segunda auditoría fue hecha con personal del CNE, en una computadora del CNE y con un programa suministrado por el CNE.

El segundo vicio fue aún más grave que el primero. Para comprender su gravedad es necesario conocer cómo fue el cierre de los centros computarizados, cómo fue y qué se omitió en la transmisión que se hizo por la televisora del Estado (VTV) de la selección de la muestra para la segunda auditoría, y relacionar esto con lo que sucedió en los centros electorales que resultaron parte de la muestra de ambas auditorías.

El cierre de los centros computarizados consistió en que una vez finalizada la votación, todas las máquinas de votación de los centros se conectaron vía Internet a un servidor. Después que estas máquinas se conectaron, fue que imprimieron las actas de resultados y un nuevo grupo de papeletas de votación. Este nuevo juego de papeletas de votación lo imprimieron en tiras de a 10 votos. Estas tiras se conocieron como *chorizos*.

A continuación los miembros de mesa procedieron a precintar las urnas electorales. Sobre estos precintos los miembros de mesa, los testigos del gobierno y los testigos de la oposición estamparon sus firmas. Este mecanismo hubiera podido servir para garantizar que las urnas electorales no fuesen adulteradas ni cambiadas.

Posterior al sellado de las urnas electorales, éstas eran entregadas junto a los *chorizos* a la Fuerza Armada para su custodia.

En la transmisión del sorteo en que se seleccionaron los centros que conformarían la muestra de la segunda auditoría que fue hecha por la televisora del estado (VTV), ocurrieron dos irregularidades: a la audiencia televisiva nunca se le demostró que la selección de la muestra fuese aleatoria, y tampoco se le dieron a conocer los resultados del sorteo. Por lo general, el objetivo de transmitir un sorteo por televisión es mostrar a la audiencia la transparencia del mismo y hacer públicos los resultados.

Durante la segunda auditoría no estuvieron presentes ni los miembros de mesa ni los testigos que habían firmado los precintos de las urnas electorales. Obsérvese como el Centro Carter y la OEA describen el método que se empleó en esta auditoría para garantizar que la muestra no hubiese sido alterada.

*"Se inspeccionó la integridad física de cada caja anotándose las siguientes características:*

*1. Si el precinto de la caja estaba intacto o no, si la cinta no presentaba rasgos de haberse retirado y colocarse nuevamente.*
*2. Se buscó la presencia de roturas u orificios por los que se pudieran haber salido votos o se los pudiera haber insertado.*

*Si una caja tenía defectos de precintado, roturas u orificios, se excluyeron de la auditoría todas las cajas de esa mesa, anotando tal situación en el acta."*

Nótese que el único mecanismo que se había implementado para garantizar que las urnas electorales no fuesen cambiadas nunca se utilizó.

Esto podría explicar un hecho que sucedió con los centros que formaron parte de ambas auditorías, el cual se expone a continuación:

Hubo 15 centros computarizados que formaron parte de la muestra de la segunda auditoría, los cuales también formaron parte de la muestra de la primera auditoría. Aunque en la primera auditoría no se contaron las papeletas de votación de la forma como había sido acordada entre las partes, en ninguno de estos 15 centros no hubo problema alguno para que se contaran tres días después durante la segunda auditoría unas papeletas de votación que supuestamente provenían de estos 15 centros, pero a las que nadie les certificó su origen.